

de resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública.

Tercero.—De conformidad con lo previsto en la Resolución de Convocatoria el concursante que obtiene plaza deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado. La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días, si son de distinta localidad y en la misma Área de Salud o en el plazo de un mes si pertenece a distinta localidad y Área de Salud.

Cuarto.—El cómputo de plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Quinto.—Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario, siendo declarado en tal situación quien no se incorpore al destino obtenido como consecuencia de la resolución del concurso de traslados dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan.

No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por el órgano convocante, previa audiencia del interesado, podrá dejar sin efecto dicha situación. En tal caso, el interesado deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Sexto.—La presente Resolución se comunicará a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, al objeto de que por el órgano competente de la misma, se expidan los correspondientes documentos del A.T.S. que va a ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Madrid, 16 de septiembre de 2004.- La Directora, Dolores Casado Yubero.

UNIVERSIDADES

18415 RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2004, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Pedro Sánchez-Prieto Borja.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Catedrático de Universidad C.º: Z014/DLE103 del Área de «Lengua Española» convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 23-julio-2004 (B.O.E. de 7-agosto), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria;

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Pedro Sánchez-Prieto Borja con DNI n.º: 06218854-E Catedrático de Universidad del área de «Lengua Española» C.º: Z014/DLE103 adscrita al Departamento de Filología de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el Boletín Oficial del Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 11 de octubre de 2004.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

18416 RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2004, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Luis Mariano Cubillas Recio.

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de 22 de junio de 2004 («B.O.E.» de 5 de julio de 2004), y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8.ª, apartados 1 y 2, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con los artículos 93, letra e), y 160 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 104/2003, de 10 de julio, «B.O.C. y L.» del día 16 y «B.O.E.» de 20 de febrero de 2004), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, ha resuelto nombrar a don Luis Mariano Cubillas Recio, con número de D.N.I.: 12211069-R, Catedrático de Universidad del área de «Derecho Eclesiástico del Estado», adscrita al Departamento de Derecho Constitucional, Procesal y Eclesiástico del Estado, en la plaza correspondiente de la Universidad de Valladolid (código K013K21/RP00004).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el interesado deberán tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común].

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación.

Valladolid, 18 de octubre de 2004.—El Rector, Jesús María Sanz Serna.

18417 RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2004, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se nombra a don Luis Ayala Cañón, Profesor Titular de Universidad.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 127 del Decreto 22/2003, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, (B.O.C.M. de 5 de marzo), el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. del 24), y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 20 de abril de 2004 (B.O.E. de 5 de mayo, B.O.C.M. de 21 de mayo) para la provisión de la plaza 02011-2/225/0104 de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Economía Aplicada», y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el artículo 17 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (B.O.E. de 7 de agosto).

He resuelto nombrar a don Luis Ayala Cañón, con D.N.I. número 00.816.270-T, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Rey Juan Carlos, del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrito al Departamento de Economía.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Rector, Pedro González-Trevijano.